

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

149**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José Farelo Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.304 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Vatutin Manoil Vintila y don Cornel Moldovan, contra la empresa “Talleres Merino Metal, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia:

Que estimando como estimo las demandas acumuladas presentadas por don Vatutin Manoil Vintila y don Cornel Moldovan, contra la empresa “Talleres Merino Metal, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a don Vatutin Manoil Vintila 9.889,44 euros de principal, y a don Cornel Moldovan 2.029,58 euros, asimismo, de principal, y a cada uno de ellos los intereses legales.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Talleres Merino Metal, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/42.753/10)